

Guayaquil, marzo 28 del 2003

Señores
ACCIONISTAS DE SEABOARD FOODS S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de Seaboard Foods S.A. he revisado el Balance General al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes Estados de Resultados por el mismo periodo.

La revisión se efectuó mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras de los Estados Financieros dando cumplimiento de obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Todos los soportes contables están debidamente archivados, constatándose que los asientos y partidas en libros están justificados con los respectivos comprobantes que han sido elaborados de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y Leyes tributarias vigentes, lo que merece la confiabilidad de que todo está correcto..

Presentados los libros de Juntas Generales y de Directorio como también el Libro de Acciones y Accionistas se encuentran en orden.

Atentamente,



Econ. Erasmo López Delgado
Comisario

ABR. 2003

